



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

94/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, cumpla en aportar la información que se requiere:

- indique si ha cumplido con la colocación de pictogramas en oficinas públicas, espacios públicos, clubes e instituciones deportivas, educativas, unidades de transporte público de pasajeros habilitadas por la Municipalidad de Ushuaia y en las paradas de ómnibus en forma visible. En caso afirmativo individualice los mismos;
- indique las campañas de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo realizadas durante los años 2024 y 2025;
- indique fecha de realización de la capacitación anual sobre la temática regulada mediante la Ordenanza Municipal N.º 6340, abierta a la ciudadanía en general, lugar asignado y porcentaje de participación de la comunidad;
- indique el presupuesto asignado y presupuesto ejecutado en el presente ejercicio y ante la proximidad de la presentación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2026 informe el presupuesto asignado al cumplimiento de la presente Ordenanza;
- informe si se han realizado las invitaciones al sector privado a adherirse a la iniciativa conforme lo previsto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 6340;
- indique fecha de creación del Registro de Inscriptos de establecimientos privados (artículo 5º) y la cantidad de inscriptos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **247** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Vicibautendenta Gabriela MUÑIZ SANCABOI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia